CONTRATO MH N° 28/18
"SUSCRIPCIÓN A PÁGINA VIRTUAL DE LEYES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" CON LA EMPRESA ALIANZA CONSULTORES de CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/18 – PLURIANUAL. ID N° 345.743.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra parte, la empresa **ALIANZA CONSULTORES de Carlos Alfredo Zapata Miranda** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Herminio Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo, Barrio Ciudad Nueva, de la ciudad de Asunción, y teléfono N° 2381490, representada para este acto por el Sr. **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**, con Cedula de Identidad N° 624.971, en carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 624.971-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 10/18 para la **"Suscripción a Página Virtual de Leyes para el Ministerio de Hacienda"- ID: 345.743- Plurianual**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°394/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **345.743.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 10/18 – "Suscripción a Pagina Virtual de Leyes para el Ministerio de Hacienda".** La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 140 de fecha 18 de mayo de 2018. -------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ---

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de (Gs.33.750.000.-) guaranies Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítem se detallan a continuación:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de usuarios	Cantidad de meses	Precio Unitario por usuario mes	Monto Mensual (f*h)	Monto Total (i*g)
1	81112001-001	Suscripción a Página Virtual de Leyes para el MH.	Mes	Evento	25	36	37.500	937.500	33.750.000

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

ALIANZA Consultores
de CARLOS A. ZAPATA M.
Herminio Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo
Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2381490

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Efectuada la adjudicación y dentro de las 24 horas de la suscripción del Contrato entre las partes el Proveedor deberá iniciar la prestación de los servicios, con la entrega de las claves de acceso respectivo, posibilitando el uso de la base de datos del servicio ON LINE por 3 (tres) años de forma ininterrumpida. ----------

7.2 El lugar de la prestación de los servicios será en el Ministerio de Hacienda- ***Abogacía del Tesoro, Gabinete, Sub Secretaría de Estado de Economía, Dirección Superior, Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.*** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del Contrato estará a cargo de la dependencia afectada por el servicio, siendo cada una la encargada de emitir la conformidad del servicio. ----------

8.2 La dependencia encargada de dar su conformidad sobre los servicios, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR, ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

10.1Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

Consultores
de CARLOS A. ZAPATA M.
Herminio Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo
Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2381490

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: .....
ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR: .....

ALIANZA
Consultores
de CARLOS A. ZAPATA M.
Hermino Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo
Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2381490